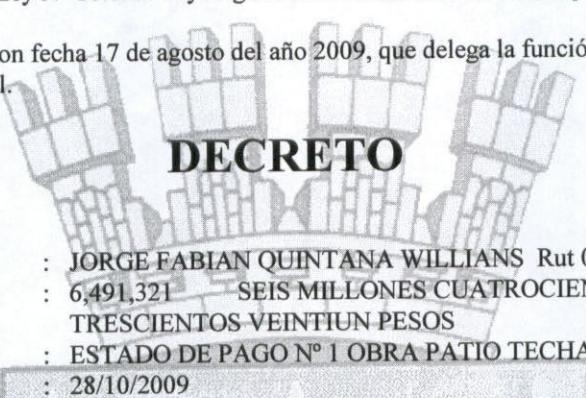


Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.



DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

: JORGE FABIAN QUINTANA WILLIANS Rut 007998328-4
: 6,491,321 SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL
TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS
: ESTADO DE PAGO N° 1 OBRA PATIO TECHADO ESCUELA PLAGUIN
: 28/10/2009

concepto de
Fecha de Pago

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	103	23/10/2009	6,491,321

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-02-004-000-000	Obras Civiles		6,491,321
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	6,491,321	
215-31-02-004-000-000	Obras Civiles	6,491,321	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		6,491,321
	Sumas Iguales	12,982,642	12,982,642

REFRENDACION

1ta Presupuesto Vigente	215-31-02-004-000-000	876,924,000	
Total Comprometido		456,273,098	
Saldo x Comprometer		220,650,902	



DIRECTOR DE CONTROL (S)



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

JORGE FABIAN QUINTANA WILLIAMS**Arrendamiento y Administración de Bienes****Inmuebles, Constructores, Construcción de****Viviendas, Contratista y Sub-Contratista****Pasaje Esperanza 234****PUCON****RUT: 7.998.328-4****FACTURA****Nº 000103****Fecha Vigencia Emisión Hasta 31 Diciembre 2009.****S.I.I. VILLARRICA****PUCON 23 de octubre de 2009****RUT 69.181.600-6****Señor****MUNICIPALIDAD DE PUCON****Dirección****AVDA O'Higgins 483****Giro****Guía de despacho N°****Comuna****de Fecha****Cond. de Venta****Teléfono****Ciudad****Por lo siguiente:****a: JORGE FABIAN QUINTANA WILLIAMS****D E B E**

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
	ESTADO PAGO N°1		
	OBRA: "PATIO TECHADO ESCUELA		
	TALPUIN, PUCON"		
SON		VALOR NETO \$	5454892-
		Pesos	
Nombre :	R.U.T.:	% IVA \$	1.036.429/-
Fecha:	Recinto:	TOTAL \$	6491321/-

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

ORIGINAL CLIENTE



Municipalidad de Pucón
Dirección de Obras Municipales

ORD. : N° 864.-

ANT. : Decreto Ex.1482/2009

MAT. : 1º Estado de Pago

Pucón, 26 de octubre de 2009

A : Dirección de Administración y Finanzas

DE : Dirección de Obras

Adjunto remito a UD para que se realice el pago de Factura N° 103 por un monto de \$6.491.321.- (seis millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos veintiún pesos) correspondientes al 1º estado de pago de la obra "Construcción Patio Techado Escuela Palguín, Pucón" según contrato suscrito entre la Municipalidad y el Sr. Jorge Fabian Quintana Williams, y equivalente a un 57% de avance en obra.

Lo anterior se informa conforme a lo dispuesto en el numeral SEXTO del contrato de ejecución de obra

Saluda atentamente,


LORENA ALEJANDRA FUENTES ESPINOZA
Arquitecto
Directora de Obras Municipales

Distribución:

- Dir. Adm. Fzas
- Expediente contrato
- DOM

Avda. Bernardo O'Higgins 483, Pucón, correo electrónico: obras@municipalidadpucon.cl

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
7	JORGE FABIAN QUINTANA WILLIAMS	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
5,000,000-1	JORGE QUINTANA WILLIAMS	
DOMICILIO		
PASAJE ESPERANZA 234		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
09	PUCÓN	(45) 444959
CORREO ELECTRÓNICO		
jfquintanaw@gmail.com		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
OBRAS MENORES EN CONSTRUCCIÓN (CONTRATISTAS, ALBAÑILES, CARPINTEROS)		

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

Nº MULTA	Nº U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
-- NO REGISTRA --				

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
-- NO REGISTRA --			

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

Nº RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
-- NO REGISTRA --		

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 07/11/2009, siendo válido en todo el territorio nacional.

INSPECTOR DEL TRABAJO

ICT VILLARRICA

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://ventanilla.dt.gob.cl/tramitesenlinea/tramite/inicio2.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificación de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Certificado Contratista")

f9D6XrLw

/
Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes



ESTADO DE PAGO N° 1

Obra: Construcción Patio Techado Escuela Palqui Bajo
 Propietario: Municipalidad de Pucón
 Dirección: Ruta CH 199, Camino Pucón Currrehue Km 22.
 Comuna: PUCON

DETALLE	unidad	cantidad	P. unitario	Total	% Ejecutado	A pagar
MOVIMIENTO DE TIERRA	GL	1	126.050	126.050	100	126.050
FUNDACIONES						
Excavaciones	m3	6	2.118	12.711	100	12.711
Hormigón Dados Fundación	m3	6	49.160	294.958	100	294.958
Moldaje sobrecimiento	m2	21	5.420	113.824	100	113.824
ESTRUCTURA ACERO						
Marcos	UNIDAD	9	167.496	1.507.464	100	1.507.464
vigas	UNIDAD	16	32.269	516.303	100	516.303
Costeneras	UNIDAD	88	5.714	502.857	-	-
Arriostramiento (Fierro de 8)	UNIDAD	24	1.387	33.277	-	-
Pernos Union	UNIDAD	230	672	154.622	46	71.045
Pernos Autoperforantes	UNIDAD	1000	44	43.697	-	-
pletinas en pilares	UNIDAD	18	23.456	422.208	100	422.208
fronton perfil C 100x50x2mm	UNIDAD	40	5.714	228.571	100	228.571
ESTRUCTURA TECHO				-		
Zinc 0,35 mm x 3 mts	PLANCHAS	100	7.600	760.000	-	-
Fibra de Vidrio	PLANCHAS	42	5.378	225.882	-	-
Cumbrera	UNIDAD	1	28.067	28.067	-	-
HOJALATERIA				-		
Canales y bajadas	ml	64,8	3.500	226.800	-	-
Cumbreras	ml	25	4.748	118.697	-	-
MANO DE OBRA				-		
Soldador Calificado	un	3	300.000	900.000	56	504.000
Montaje	gl	1	1.323.400	1.323.400	80	1.058.720
ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS	gl	1	168.067	168.067	50	84.034
			Subtotal	7.707.456		4.939.887
			Utilidad	2.802.758	40	1.121.103
			TOTAL	10.510.214		6.060.991
			IVA	1.996.941		1.151.588
			TOTAL	12.507.155		7.212.579

Jorge Quintana Williams
 7.998.328-4

Jorge Quintana Williams
 CONSTRUCTOR CIVIL

Prometido

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Form. N° 01

**INFORME DETALLE MENSUAL UTILIZACION FONDO REGIONAL
DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)**

PROYECTO: Construccion Patio techado Escuela Palguin, Pucon
2ª Etapa.

COMUNA : Pucón

PERIODO MES: Octubre

AVANCE FISICO PROYECTO: 57,70%

1.- FONDOS PUESTOS A DISPOSICION (a + b)	\$	0															
a) SALDO MES ANTERIOR	\$																
b) FONDOS RECIBIDOS EN EL MES	\$	0															
<table border="1"><thead><tr><th>C.INGRESOS</th><th>Nº CHEQUE</th><th>MONTO PARCIAL</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td>\$ 0</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td>\$ 0</td></tr></tbody></table>	C.INGRESOS	Nº CHEQUE	MONTO PARCIAL			\$ 0									\$ 0		
C.INGRESOS	Nº CHEQUE	MONTO PARCIAL															
		\$ 0															
		\$ 0															
2.- TOTAL UTILIZACION FONDOS (DETALLE FORM N° 2)	\$	6.491.321															
3.- SALDO DISPONIBLE (1 - 2)	\$	-6.491.321															


FIRMA FUNCIONARIO QUE
INFORMA

JEFE DE SERVICIO

NOMBRE: Lorena Alejandra Fuentes Espinoza
CARGO: Directora de Obras

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUCON

Form. N° 02

INFORME DETALLE MENSUAL UTILIZACION FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)

PROYECTO : Construcción Patio techado escuela Palguín, Pucón

COMUNA : Pucon

PERIODO MES: Octubre

AVANCE FISICO PROYECTO: 57,70%

FECHA : Octubre 23, 2009



DIRECCION DE OBRAS

JEFE DE SERVICIO

NOMBRE: Lorena Alejandra Fuentes Espinoza
CARGO: Directora de Obras

DECRETO EXENTO N° 4482
PUCÓN, 31 AGO. 2009

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2009.
2. El proyecto de inversión denominado "Construcción Patio Techado Escuela Palguín, Pucón".
3. El Decreto Exento N° 1092 de fecha 22/06/2009, e aprueba el proyecto de inversión denominado "Construcción Patio Techado Escuela Palguín, Pucón".
4. El Decreto Exento N° 1093 e fecha 22/06/2009, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos para el proyecto FRIL denominado "Construcción Patio Techado Escuela Palguín, Pucón".
5. El Decreto Exento N° 1436, de fecha 20 de Agosto de 2009, que adjudica la licitación pública N° de adquisición 2387-78-LE09, denominada "Construcción Patio Techado Escuela Palguín, Pucón".
6. El contrato de ejecución de obras de fecha 31 de Agosto de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el contratista Sr. Jorge Quintana Williams, RUT 7.998.328-4.
7. Ley N°19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
8. El Decreto Exento N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
9. El DS N° 250 que aprueba El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
10. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** en todas sus partes el contrato de ejecución de obras de fecha 31 de Agosto de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, y el contratista Sr. Jorge Quintana Williams, RUT 7.998.328-4, por un monto de \$12.507.156.- (Doce millones quinientos siete mil ciento cincuenta y seis pesos) IVA Incluido.
2. **DESIGNESE** Inspector Técnico de Obras a la Srta. Lorena Fuentes Espinoza, Arquitecto, Directora de Obras de la Municipalidad de Pucón, Escalafón Directivo Grado 7.
3. **IMPÚTESE** el costo a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", por un monto de \$12.507.156.- (Doce millones quinientos siete mil ciento cincuenta y seis pesos) IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
GLADISIA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (S)

V°B° UNIDAD DE CONTROL

MCV/GMP/jsv
DISTRIBUCION:
_Obras.
_Of. Partes.
_Archivo Secplac.

Entregado en forma posterior el
03.09.09.

**CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:
"CONSTRUCCIÓN PATIO TECHADO ESCUELA PALGUÍN BAJO,
PUCÓN".**

En Pucón a 31 AGO. 2003, entre la MUNICIPALIDAD DE PUCON, RUT 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa Doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, R.U.T. [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida O'Higgins N° 483 de la ciudad de Pucón, en adelante "el municipio" y por otra parte Don JORGE QUINTANA WILLIAMS; RUT [REDACTED] con domicilio en Pasaje Esperanza N° 234 de la ciudad de Pucón, en adelante "el contratista", se ha acordado el siguiente Contrato:

PRIMERO : En este acto y por medio del presente contrato el municipio representado por su Alcaldesa, encarga al contratista la ejecución de la obra: "Construcción Patio Techado Escuela Palguín Bajo, Pucón".

SEGUNDO : Los trabajos encargados por el presente instrumento se realizarán cumpliendo estrictamente las Especificaciones Técnicas; Planos, Presupuesto, Bases Administrativas Generales, Especiales y Aclaraciones contenidas en el llamado a Licitación Pública N° 2387-78-LE09, los que pasan a formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO : El precio total por la ejecución de la obra es la suma de \$12.507.156.- (Doce millones quinientos siete mil ciento cincuenta y seis pesos), impuesto al valor agregado incluido y sin ningún tipo de reajustes.

CUARTO : Se establece un plazo para la ejecución de la obra en 50 (Cincuenta) días corridos desde la firma del acta de entrega de terreno por parte de la Dirección de Obras Municipales, en caso de atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada se aplicará una multa diaria correspondiente al 2 por mil del monto contratado; además de todo lo consignado en el punto VIII de las Bases Administrativas y Condiciones Especiales del llamado a Licitación, que son conocidas por las partes.

QUINTO : La suma de \$12.507.156.- (Doce millones quinientos siete mil ciento cincuenta y seis pesos), impuesto al valor agregado incluido, será imputada con cargo a la Asignación presupuestaria 31.02.004 "Obras Civiles", consignando a su vez que el financiamiento de la presente iniciativa de inversión es aportado por el Gobierno Regional de la Araucanía a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

SEXTO : El Oferente adjudicado deberá facturar a nombre de la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6, con dirección en Avda. O'Higgins 483, de la ciudad de Pucón.

La Municipalidad pagará la ejecución de las obras mediante estados de pago mensuales, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega del estado de pago, contra presentación de factura en la oficina de partes y que se hará llegar debidamente visado por el inspector técnico de obras. Cada estado de pago tendrá una retención de un 10%, hasta completar el 5% del monto total de la obra, el que será devuelto al término de las obras, luego de realizada la respectiva Recepción Provisoria de las Obras.

En cada estado de pago se fiscalizará el pago de cotizaciones previsionales a todos los trabajadores que se hayan desempeñado en la obra durante el mes anterior al estado de pago. Para ello el Contratista deberá acompañar Certificado de la Inspección del Trabajo propio y de sus subcontratistas, que acredite que el contratista a dado cumplimiento a las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores (de la obra o faena y de la empresa), conforme a lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo (Ley de Subcontratación) y artículo 43 del DFL N° 2 de 1967, Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo.

La determinación del monto del Estado de Pago la efectuará el Inspector Fiscal, quien verificará en terreno la cantidad de obra ejecutada, dicha cubicación se multiplicará por el precio unitario convenido, según corresponda, obteniéndose el valor por cancelar para cada ítem, de cuya sumatoria se obtendrá el monto correspondiente al estado de pago.

El Inspector Fiscal no dará curso a los Estados de Pago si el contratista, o quién lo represente, no exhibe, ante el Inspector de Obra, el original de los comprobantes de pago de las remuneraciones firmadas por los trabajadores, además de los siguientes documentos:

- Carátula Estado de Pago, firmada y timbrada por el Contratista, Inspector Técnico de Obras.
- Anexo Estado de Pago, firmada y timbrada por el Contratista, Inspector Técnico de Obras.
- Certificado de Cumplimiento de obligaciones laborales y provisionales (Ley de Subcontratación), emitido por la Inspección del Trabajo, considerando la información del mes anterior.

- Factura a nombre de la Municipalidad de Pucón.
- Set de Fotografías que den cuenta del avance (a lo menos 3).

Ante el incumplimiento de estos requisitos se deberá retener los Estados de Pagos y la reiteración, de todo lo señalado anteriormente, faculta a la Municipalidad de Pucón para poner término anticipado al contrato.

El contratista adjudicado podrá solicitar un anticipo a cuenta del precio de la obra, por un monto que no exceda el 10% del valor del contrato primitivo y se otorgará siempre que el contratista lo cautive con boleta bancaria, por un valor equivalente expresado en pesos, cuyo plazo de vigencia será del contrato, más seis meses. Este anticipo se devolverá reajustado en cuotas iguales y sucesivas, a partir del segundo estado de pago, debiendo quedar totalmente amortizado en el penúltimo dentro del plazo contractual.

SEPTIMO : El incumplimiento del contratista de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus correspondientes anexos, dará derecho a la Municipalidad para resolverla dándole término administrativamente y sin forma de juicio; sin derecho a indemnización de ninguna especie.

Sin que la numeración sea taxativa, el contrato quedará resuelto por las reglas generales de las normas civiles de incumplimiento y en particular por las siguientes causales que serán consideradas como incumplimiento grave de las obligaciones:

- Si el contratista es declarado reo por delito que merezca pena afflictiva. En caso de que el contratista sea declarado en quiebra.
- Si el contratista paraliza las obras sin razón alguna.
- Si el contratista no cumple con lo estipulado en el contrato y sus anexos.
- Si el contratista presenta incumplimiento en los plazos contractuales.
- Si se corrobora que las obras queden con defectos graves que no puedan ser reparados, por errores en los trabajos de la empresa, sin perjuicio de las acciones civiles ordinarias por motivo de la responsabilidad en las construcciones.
- Todas las demás causales indicadas en las Bases Administrativas Generales y Especiales de la Licitación Pública origen del presente contrato.

OCTAVO : El contratista debe respetar y cumplir los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen este tipo de obra, de Previsión Social, del

Contrato de Trabajo y los demás aspectos que digan relación con el desarrollo de una obra, todos los cuales se entenderá que le son plenamente conocidos y forman parte integrante del contrato. El incumplimiento constituye falta grave de las obligaciones del contrato, lo que dará derecho a la Municipalidad para dar término al contrato administrativamente y sin forma de juicio; sin derecho a indemnización de ninguna especie.

NOVENO : La empresa Contratista , deberá presentar un Jefe de Obra Calificado, de acuerdo a lo indicado en el punto 17.10.1 de las Bases Administrativas y Condiciones Especiales, el cual deberá ser presentado a la Municipalidad de Pucón, en caso de cambio de este a petición de la empresa contratista o de la Municipalidad, el contratista deberá presentar una terna al municipio, para poder definir en conjunto su reemplazo.

DECIMO: En garantía del cumplimiento de las obligaciones que este contrato le impone al contratista, este hace entrega de una boleta bancaria de garantía correspondiente al 5% del monto oferta, por un valor de \$ 625.358 (Seiscientos veinticinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos), tomada a favor de la Municipalidad de Pucón con una vigencia igual o superior al 14 de Enero de 2010.

DECIMO PRIMERO : Para caucionar la correcta ejecución de las obras, el Contratista deberá presentar una boleta de garantía correspondiente al 5% del monto ofertado, por un monto de \$625.358 (Seiscientos veinticinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos) una vez que ellas estén ejecutadas y recepcionadas en forma provisoria conforme sin observaciones.

Dicha Garantía tendrá una validez de 12 meses contados desde la fecha del Acta de recepción provisoria de la obra. La Garantía le será devuelta al Contratista a su solicitud, al término del plazo de 12 meses.

DECIMO SEGUNDO: La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el contrato suscrito durante su periodo de vigencia, suscribiendo los Anexos de Contrato y modificaciones de Garantías que correspondan.

Cualquier modificación al contrato requerirá de la voluntad de ambas partes manifestada en un documento adicional que pasará a formar parte integrante de este.

La modificación señalada, no podrá en ningún caso significar una alteración sustancial a lo señalado en la Bases Administrativas Generales y Especiales.

DECIMO TERCERO: La personería de Doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA para actuar en su calidad de Alcaldesa de la Comuna de Pucón y en representación de la Municipalidad de esta comuna, consta de Decreto Alcaldicio N° 2447, de fecha 06 de Diciembre de 2008, el que no se inserta por ser conocido de las partes.

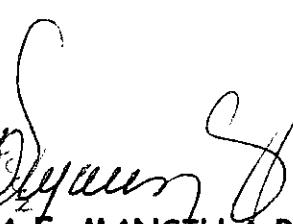
DECIMO CUARTO: Se suscribe este contrato en cinco ejemplares quedando uno en poder del contratista y los restantes en poder de la Municipalidad de Pucón.

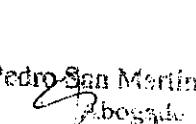
DECIMO QUINTO: Una vez firmado el presente contrato deberá ser aprobado a través de Decreto Exento sin el cual no tendrá validez alguna.

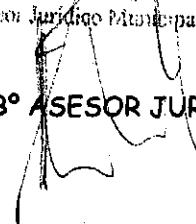
DECIMO SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio jurisdiccional y prorrogan competencia en la ciudad de Pucón.

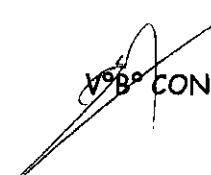

JORGE QUINTANA WILLIAMS
CONTRATISTA




EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA COMUNA DE PUCÓN


Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón


Vº Bº ASESOR JURÍDICO


Vº Bº CONTROL

PPR/jsv.